



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



PC
Secretaría de
Protección Civil

REQUISITOS PARA REGISTRO
DE TERCEROS ACREDITADOS
PERSONA MORAL

REQUISITOS PARA REGISTRO
DE TERCER ACREDITADO
AUTORIZACIÓN Y RENOVACIÓN
(PERSONA MORAL)

TRÁMITE: Registro de Terceros Acreditados, autorización y renovación (persona moral).

Lugar Presencial en la Dirección General de Planeación y Regulación.

REQUISITOS: El Representante Legal deberá de presentar la documentación en original y copia para cotejo y será el responsable de gestionar de inicio a fin el trámite.

Documentación Básica

- a) Solicitud ¹ debidamente requisitada señalando las actividades de prestación de servicios en materia de Protección Civil que desea realizar:
 - 1) Capacitación,
 - 2) Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad,
 - 3) Programas Internos de Protección Civil.
- b) Para solicitantes con domicilio fuera del Estado, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de Veracruz; y
- c) Acta constitutiva de la empresa debidamente protocolizada en la que conste la relación de su actividad con la política de protección civil, de acuerdo a la actividad que desee registrar, en original y copia para cotejo.
- d) Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- e) Comprobante de domicilio fiscal.
- f) El Representante Legal deberá presentar para realizar el trámite, Poder Notarial que lo acredite como tal, en original y copia para cotejo. Identificación oficial, comprobante de domicilio y acta de nacimiento ó CURP y R.F.C. ;
- g) En el caso del o los representantes técnicos de la empresa **que solicitan acreditarse**, se debe presentar tanto alta del IMSS que acredite su relación laboral con la empresa así como Currículum Vitae sobre la formación y experiencia en materia de protección civil, de igual forma a lo señalado para personas físicas. Manifestación expresa de sujetarse a las disposiciones legales del Estado de Veracruz y en caso de controversia sujetarse al tribunal de jurisdicción en la ciudad de Xalapa, Ver.;
- h) Curriculum Vitae;
- i) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte vigentes; en caso de ciudadano extranjero, documento migratorio vigente en original y copia para cotejo);
- j) Acta de nacimiento ó CURP;
- k) Registro Federal de Causantes (R.F.C.);
- l) Comprobante de domicilio (máximo dos meses de antigüedad);
- m) Una fotografía reciente, tamaño infantil a color con fondo blanco;

¹Recabar solicitud en la página en Internet de la Secretaría de Protección Civil, www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil

- n) Anexar copia de pago de derechos, para el trámite en comento, de conformidad con el artículo 21 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave²;
- o) Presentar carta compromiso debidamente requisitada (disponible en página de internet de la SPC).

Documentación para la obtención del registro para las actividades de:

Capacitación

1) Se podrá otorgar el registro en el tema de Capacitación en los siguientes rubros:

- a)** Búsqueda y rescate,
- b)** Evacuación de inmuebles,
- c)** Primeros auxilios,
- d)** Prevención y combate de incendios,
Aquellos otros que la Secretaría considere procedentes

• Presentar cartas descriptivas de los cursos que pretende registrar, estas deberán contener:

- Nombre del curso:
- Nombre del instructor(a):
- Objetivo general:

- Verificación de:
 - Instalaciones
 - Equipo a utilizar
 - Material

- Encuadre:
 - Contenido temático
 - Técnica instruccional
 - Técnica grupal
 - Actividades a desarrollar (instructor)
 - Material y equipo a utilizar
 - Duración
 - Criterios de evaluación
 - Actividades del participante

- Desarrollo:
 - Contenido temático
 - Objetivo particular (uno por tema)
 - Técnica instruccional
 - Técnica grupal

² Solicitar en la Oficina de Registro de Empresas, extensión 2151.

Actividades a desarrollar (instructor)
Material y equipo a utilizar
Duración
Criterios de evaluación
Actividades del participante

▪ Cierre:

Contenido temático
Objetivo particular
Técnica instruccional
Técnica grupal
Actividades a desarrollar (instructor)
Material y equipo a utilizar
Duración
Criterios de evaluación
Actividades del participante

- Haber acreditado el curso de Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) – Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) o Equivalente en Materia de Protección Civil por Instituciones reconocidas;
- Documentos que acrediten un nivel mínimo de bachillerato o equivalente en carrera técnica en el tema a impartir;
- El solicitante deberá contar con documentos que acrediten la formación técnica o profesional en el tema a impartir;
- Constancia de acreditación como Instructor de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
- Certificado de Competencias en estándares relacionados con el Diseño y/o Impartición de cursos emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER);
- Los documentos comprobatorios deberán avalar únicamente las actividades de formación académica o experiencia laboral realizados por la institución que lo expide, no deberán hacer referencia a actividades realizadas con otras instituciones;
- **La vigencia de los documentos** que avalan la experiencia laboral, la formación profesional o actualización en el tema que desea impartir, será de no más de 4 años, los documentos soporte expedidos por instituciones privadas, instructores o despachos independientes, deberán incluir datos de contacto, temario y registros de los instructores firmantes;

- Para registrar el curso de primeros auxilios el interesado deberá presentar documentación emitida por instituciones que cuenten con registro oficial para impartir las carreras: asociadas a las ciencias de la salud.
- Las personas morales además deberán presentar la relación del personal responsable de la impartición de los cursos de capacitación solicitados, **anexando de cada uno de ellos los requisitos antes señalados.**

Documentación para la obtención del registro para las actividades de:

Análisis de Riesgo

- 2) Se podrá otorgar el registro en el tema de Análisis de Riesgos los siguientes rubros:
- a) Asentamientos Humanos,
 - b) Construcción, Edificación y Obras de Infraestructura,
 - c) Manejo de Sustancias Peligrosas y;
 - d) Cumplimiento de Disposiciones en Materia de Protección Civil para Instalaciones Existentes.
- Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;
 - Constancias que acrediten conocimientos en metodologías para identificación de riesgos y análisis de consecuencias, expedida por una institución legalmente constituida y registrada ante la STPS, con una antigüedad no mayor a dos años;
 - Constancias que acrediten conocimientos en el manejo de herramientas de informática para la simulación de escenarios de riesgo, con una antigüedad no mayor a dos años;
 - Documentación que compruebe la experiencia profesional en el tema de análisis de riesgo del tema de análisis que pretenda registrar, de al menos dos años (comprobables);
 - Presentar para su evaluación, un Análisis de Riesgo por cada tema que pretenda registrar de manera impresa y apoyo digital, que cumpla con la estructura y contenido del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.
 - Las personas morales, además, deberán presentar documentos comprobatorios de la existencia de un equipo técnico para el tema que pretenda acreditar, satisfacer por cada uno de sus integrantes los requisitos mencionados

Documentación para la obtención del registro para las actividades de:

Programas Internos

3) Podrá solicitar registro para Programas Internos de establecimientos, inmuebles, instalaciones fijas y móviles:

- 1)** Actividades de Bajo riesgo,
- 2)** Actividades de Mediano,
- 3)** Actividades de Alto riesgo.

- En la Solicitud se deberá especificar el o los niveles de riesgos para los que solicita el registro (1, 2 o los 3 niveles de riesgo);
- Haber acreditado el curso de Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo de la Escuela Nacional de Protección Civil(ENAPROC)- Centro Nacional de Prevención de desastres (CENAPRED); con una antigüedad no mayor a dos años;
- Constancias que acrediten la formación y conocimientos para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil, con una antigüedad no mayor a cinco años. En su caso documento que acredite la experiencia en la elaboración de Programas Internos.
- Presentar ante la Secretaría, para su evaluación, un Programa Interno de establecimiento existente, por cada uno de los tipos de niveles riesgo que pretenda registrar de manera impresa y con apoyo digital: (los programas presentados deberán **sujetarse al contenido descrito en la guía para la elaboración de programas internos de protección civil**, publicada en la página de internet de esta Dependencia, aquellos programas que no cumplan con todos los apartados de esta guía, no serán considerados para el análisis de la solicitud)
 - 1)** Actividades de Bajo o,
 - 2)** Actividades de Mediano o,
 - 3)** Actividades de Alto.
- En el caso de personas morales, además, relación del personal responsable para la elaboración de Programas Internos, anexando por cada uno de ellos la documentación comprobatoria de su conocimiento.

*La evaluación del expediente se realiza conforme a los lineamientos del Reglamento interior de la Secretaría de Protección Civil en vigor, el procedimiento para la resolución del Registro como Tercero Acreditado, se efectúa de manera colegiada en la que intervienen instancias internas de la propia Secretaría que se reúnen para efectos de verificación y análisis de los expedientes, con la finalidad de emitir el resultado que debe recaer a cada caso, las solicitudes autorizadas podrán ser emitidas posterior al pago de derechos correspondientes.

**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO TERCEROS ACREDITADOS,
REGISTRO ESTATAL DE ORGANIZACIONES CIVILES Y REGISTRO DE SERVIDORES
PÚBLICOS**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de Protección Civil, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para la siguiente finalidad: integrar los requisitos para otorgar el registro de terceros acreditados, integrar el padrón de terceros acreditados vigentes que cuenten con registro por parte de la Secretaría de Protección Civil y publicar en la página de internet de este sujeto obligado el domicilio, número(s) de teléfono(s) y correo electrónico para que sean contactados por la ciudadanía que requiera sus servicios; así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica:
<http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/>